

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00144 00

La comunicación arribada por la **DIAN**¹, se agrega a los autos para los fines legales del caso.

Así entonces, por Secretaría, **oficiese** a dicha entidad informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de la ejecutada **PESV S.A.S. NIT 900.933.987-2**; para el efecto, indíquese el estado del proceso y las medidas cautelares decretadas al interior de esta causa.

Se requiere a la parte actora para que realice las gestiones pertinentes a fin se realizar la notificación del extremo ejecutado.

Notifíquese (2),

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 040 de fecha 1º de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

¹ Véase "013RespuestaDIAN".